

incompetencias en la edición original muestran las dificultades que sólo una paciente inteligencia pudo superar. Las hipótesis sobre las ediciones sueltas de la *Farsa de David*, la *Farsa del matrimonio* y la *Farsa del molinero* evidencian una sagacidad juiciosa, probada también por esta declaración: “a pesar de que nuestra familiaridad con la *Recopilación en metro* nos autorizaba a elegir una lección determinada, alterando formas, suprimiendo, agregando, etc., hemos preferido ofrecer el texto completo y dejar toda conjetura de sentido, variantes, etc., para el estudio crítico que seguirá en otro tomo” (p. 43). Lo único que afea la introducción —y esto en mínimo grado— es una media docena de errores tipográficos no corregidos en la fe de erratas, pero que no imposibilitan la lectura.

Creemos que esta excelente edición es ahora la única que deberá emplear quien estudie el teatro de Diego Sánchez de Badajoz, y esperamos ansiosamente la publicación del tomo complementario.

ROBERT L. HATHAWAY

Colgate University.

JOAQUÍN DE ENTRAMBASAGUAS, *Lope de Vega en las Justas Poéticas de 1605 y 1608*. Madrid, 1969; 152 pp.

Además de incorporar a la bibliografía lopesca “publicaciones rarisimas, sin recoger y sin identificar” (p. 20), Entrambasaguas contribuye, en el presente estudio, a la historia de un género literario hasta ahora escasamente estudiado.

Junto a la poesía de Lope de Vega escrita para las Justas Poéticas de 1605 y 1608, publica, a modo de ejemplo, la de otros poetas que participaron en ellas, de los cuales aparece una lista completa en el apéndice. La edición incluye además un estudio cuidadoso de las *Relaciones* que se hicieron de las *Justas* y de las circunstancias que las motivaron. Completan el volumen varias ilustraciones.

Un aspecto que merece destacarse es el de la caracterización de las justas poéticas hecha por nuestro crítico. Según Entrambasaguas es necesario distinguirlas de los juegos florales de origen francés, nacidos en el siglo xv. Las justas poéticas españolas se iniciaron en Sevilla en la segunda mitad del siglo xvi, como un signo de la evolución del espíritu militar del Renacimiento, vuelto ya hacia lides poéticas en que había de triunfar la inteligencia, en lugar de las armas (pp. 5 y 57, nota 98). También señala Entrambasaguas el carácter religioso de estas justas. La única excepción la constituye Lope de Vega, quien “en la ciudad de Toledo en 1605, primera en que intervino, exaltó un tema profano, el nacimiento del futuro Felipe IV, deseando quizá ampliar el campo poético, si triunfaba esta novedad, pero no logró su propósito” (p. 20).

En cuanto a la calidad de este tipo de poesía, nos advierte Entrambasaguas que ésta no alcanza “ni aun en Lope —el supremo poeta de la Justa—, el nivel poético que fuera de desear, por culpa, esencialmente,

del carácter circunstancial de improvisación y de sujeción a temas poéticos obligados y aun a pies forzados para las composiciones..." (p. 143). Sin embargo, estas poesías tienen aún hoy cierto interés, lo cual se debe al hecho de que Lope descubrió en ellas "un ambiente y un medio insospechados para exponer a través de tales certámenes, sus teorías y sus tendencias literarias y luchar *pro domo sua* sirviéndose de todas las posibilidades que presentaban y utilizándolas con felices resultados en sus múltiples aspectos" (p. 16).

RAQUEL KERSTEN

University of Wisconsin, Green Bay.

LOPE DE VEGA, *El castigo sin venganza*. Edited by C. A. Jones. Pergamon Press, 1966; vii + 139 pp. (*Pergamon Oxford Spanish Series*).

PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA, *El alcalde de Zalamea*. Edited by Peter N. Dunn. Pergamon Press, Oxford, 1966; viii + 140 pp. (*Pergamon Oxford Spanish Series*).

En el prefacio a su edición de *El castigo sin venganza*, el profesor Jones de Trinity College declara su deuda con la edición crítica de C. F. A. Van Dam (Gröningen, 1928); y expresa que la suya obedece a la necesidad de que exista una menos costosa y más asequible. Para cualquier dato preciso, el lector ha de consultar a Van Dam; Jones se limita a discutir, de una manera algo vaga, las diversas opiniones críticas que se han publicado desde 1928 sobre problemas tales como la presentación única del drama, sus fuentes posibles y la significación probable de su extraño título. Claro que no hay respuestas absolutas a las preguntas que siempre han suscitado ciertas inconsistencias de esta tragedia, pero Jones pocas veces ofrece sus propias conclusiones, por hipotéticas que sean. En vez de llevar el título de "Introducción", la suya debería llamarse "Recopilación de la crítica". Como tal, es un compendio valioso de lo que se ha escrito sobre el enigma que representa la historia dramática de Casandra y sus dos amantes.

Es imposible, declarémoslo de una vez, deducir la verdad única entre las diferentes posibilidades que, en varios aspectos, ofrece la obra. Por ejemplo, en lo que se refiere al título: castigo hay, y de los más espantosos, pero ¿sobre cuál de los tres personajes cae el peso moral de esos homicidios que son vengativos, a pesar de lo que expresa el título? A mi modo de ver, cae sobre el Duque, pues tiene que seguir viviendo metafóricamente muerto, al haberlo perdido todo: amor y honor, mujer e hijo. Para mí, como ha dicho A. A. Parker, es el Duque el héroe trágico. Jones cita la interpretación de Parker, después la de E. M. Wilson, y termina afirmando que "the demonstration of the hollowness of this honour [del Duque como de todos], at least by implication, may well have been within Lope's intention in writing this play" (p. 17). Todos podemos estar de acuerdo en esto, pero creo que en una edición preparada para lectores no muy especializados en desentrañar el significado